



IQM



Cartilla de Derechos de las Mujeres en el Estado de Quintana Roo



Cartilla de Derechos de las Mujeres en el Estado de Quintana Roo

La Mujer y el Hombre son iguales ante la ley.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 4.

¿Cómo Materializarlo?

-Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de Discriminación

-Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

-Adoptar políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas

-Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Obstáculos:

- Discriminación por embarazo o hijos
- Ser mujer
- Edad
- Machismo
- Educación
- Prejuicios





Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

- Promover la creación de bolsas de trabajo específicas para mujeres
- Promover la capacitación para el autoempleo.
- Eliminar las pruebas de no embarazo como requisito de contratación en los centros laborales



Obstaculos:

- Discriminación.
- Falta de empleos.
- Acoso sexual en centros de trabajo.
- Edad
- Nivel de estudios

**Derecho al trabajo
digno y socialmente
útil**

Constitución Política de los
Estados Unidos.
Articulo 123.



Cartilla de Derechos de las mujeres

Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 123. Apartado A. F. V.

¿Cómo Materializarlo?

-Crear programas generales de salud, que incluyan atención prenatal, y la educación e información en materia de salud y paternidad responsable, Así como dar a todas las mujeres la oportunidad de amamantar completamente a sus hijos al menos durante los primeros cuatro meses después del parto.

-Apoyar la creación y funcionamiento de guarderías.

-Respetar y garantizar el cumplimiento de las licencias por maternidad.

Obstáculos:

- Misoginia
- Machismo
- Amenaza de recisión laboral





Cartilla de Derechos de las mujeres

Derecho a la igualdad Salarial.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo
Art. 7



Obstáculos:

- Machismo.
- Estereotipos.
- Prejuicios

¿Cómo Materializarlo?

- Reorientar las políticas salariales en los centros de trabajo.
- Eliminar los estereotipos de supremacía del género masculino sobre el femenino para lograr una paridad salarial.



Cartilla de Derechos de las mujeres

Las mujeres y los hombres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

Declaración Universal de los derechos humanos Art. 16.



Obstáculos:

- Usos y Costumbres
- Amenazas
- Críticas

¿Como Materializarlo?

- Eliminación de usos y costumbres que atenten contra los derechos fundamentales de las mujeres.
- Hacer cumplir la legislación civil para asegurar que solo se contraiga matrimonio con el consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges, así como respetar la edad mínima para contraer nupcias.
- Diseñar y ejecutar programas educativos en todos los niveles, sobre los peligros para la salud las causas y las consecuencias de los matrimonios forzados.
- Proporcionar a las víctimas de un matrimonio forzado protección, refugio, asesoría en planificación familiar y asistencia jurídica.



Cartilla de Derechos de las mujeres

Derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. 21.

¿Como Materializarlo?

-Garantizar la ciudadanía plena de las mujeres.

-Reforzar la democracia representativa garantizando que las mujeres participen en las diferentes estructuras del estado.

-Garantizar el derecho a ser votada en todas las elecciones y referéndums públicos.

-Formular políticas públicas encaminadas a que las mujeres ocupen cargos y funciones públicas en todos los niveles.



Obstaculos:

- Modelo masculino de la política
- Prejuicios
- Falta de apoyos por partidos políticos
- Falta de espacios



Cartilla de Derechos de las mujeres

Derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Convencion Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convencion de Belen Do Para. Articulo 4.

¿Como Materializarlo?

-Crear programas para eliminar imágenes, ideas estereotipadas y actitudes negativas y prejuicios que persisten en contra de la mujer mediante cambios en las modalidades de socialización, los medios de comunicación, los anuncios y la enseñanza académica y no académica.

-Fomentar una cultura libre de conductas misóginas, de roles y lenguaje sexista que atentan contra la dignidad de las mujeres.

Obstaculos:

- Prejuicios
- Violencia de genero
- Usos y costumbres
- Discriminación





Cartilla de Derechos de las mujeres

Derecho a no ser sometida a torturas

Convencion Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
Contra la Mujer. Convencion de Belen Do Para. Articulo 4.



Obstaculos:

- Usos y costumbres
- Machismo
- Misoginia
- Conflictos armados

¿Como Materializarlo?

-Prohibir todas aquellas medidas disciplinarias que constituyan un trato cruel, inhumano o degradante, incluido los castigos corporales, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro su salud física o mental.

-Evitar la utilización de métodos de inmovilización que causen sufrimiento grave o pongan en peligro la vida.



Cartilla de Derechos de las mujeres

Derecho a la Igualdad Jurídica

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo Art. 7

¿Como Materializarlo?



Obstáculos:

- Desconocimiento de la ley.
- Ausencia de ordenamientos jurídicos que protejan sus derechos.
- Falta de capacitación del personal encargado de la procuración e impartición de justicia

-Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre la base de la igualdad entre los géneros para garantizar por conducto de los tribunales competentes y las instancias de procuración e impartición de justicia la protección efectiva de los mismos.

-Ejecutar medidas de carácter legislativo para reformar, modificar o derogar leyes, códigos, reglamentos, usos y costumbres que generen actos de violencia o discriminación en contra de las mujeres, así como modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer

-Asegurar el reconocimiento de la capacidad jurídica en materia civil así como su ejercicio pleno.



Cartilla de Derechos de las mujeres

Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos

Convencion Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convencion de Belen Do Para. Articulo 4.

Obstaculos:

- Desconocimiento de la ley
- Ausencia de ordenamientos jurídicos que protejan sus derechos.
- Falta de preparación del personal encargado de la procuración e impartición de justicia

¿Como Materializarlo?

- Capacitar y especializar al personal encargado de la procuración e impartición de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Establecer procedimientos legales prontos y expeditos, que incluyan medidas de protección.
- Establecer mecanismos judiciales y administrativos tendientes a asegurar una efectiva reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.





Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

-Generar y difundir programas de educación y divulgación que contribuyan a eliminar los prejuicios y practicas corrientes que obstaculizan la plena aplicación de los derechos de las mujeres.

-Aplicar medidas especiales de carácter temporal, como, acciones positivas, el trato preferencial, o cualquier otro sistema para que las mujeres se integren a los ámbitos educativo, económico, político y al empleo en igualdad de condiciones con los hombres.

-Eliminar todas las barreras que impidan el acceso de las mujeres a los servicios de educación, salud y empleo

-Modificar los roles tradicionales de conducta, tanto de la mujer como del hombre en la sociedad y en la familia, que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos

-Derogar todas las disposiciones penales que constituyan discriminación en contra de las mujeres.

Derecho a la Igualdad de Genero

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo. Art. 7



Obstaculos:

- Ser mujer
- Machismo
- origen étnico
- Edad
- Falta de estudios
- Estar embarazada, cuidar a los hijos o estar en casa

Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

-Vigilar que los usos y las costumbres, que predominan en la sociedad en cualquier nivel social no atenten contra los derechos fundamentales de las mujeres.

-Incluir en las políticas educativas en todos los niveles el fomento a la cultura del respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las mujeres.

-Vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, para que se eliminen patrones de conducta generadores de violencia

-Modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, con el objetivo de eliminar todo prejuicio o práctica de cualquier índole que se apoye en la idea de la inferioridad o la superioridad de cualquiera de los géneros.

El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Convencion Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convencion de Belen Do Para. Artículo 6. B)

Obstaculos:

- Estereotipos
- Usos y costumbres
- Convencionalismos sociales
- Misoginia
- Machismo





Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

-Diseñar políticas integrales para la prevención de delitos violentos en los ámbitos público y privado, dando prioridad a las zonas de mayor incidencia delictiva.

-Promover una cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres para garantizar su seguridad y su integridad.

Derecho a que se Garantice la Seguridad de las Mujeres

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo Art. 19 F.V

Obstaculos:

- Misoginia
- Machismo
- Falta de capacitación de los cuerpos policiacos





Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

-Vigilar que los usos y costumbres no trasgredan los derechos fundamentales de las mujeres en las comunidades del estado.

-Fomentar la conservación de tradiciones orales, filosofías, sistema de escritura y literaturas que estén dentro del marco de la ley.

Derecho de Preservar y Enriquecer sus lenguas, Conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Constitución Política del Estado de Quintana Roo Art. 13 Apartado A. F. VI

Obstaculos:

- Discriminación
- Prejuicios
- Estereotipos





Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

- Proporcionar asesoría jurídica gratuita en materia civil por expertos en la materia
- Otorgar el mismo valor a las relaciones contractuales a mujeres y hombres
- Respetar los derechos adquiridos por sucesión legítima

Derecho a Acceder a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra

Constitución Política del Estado de Quintana Roo Art. 13 Apartado A. F. VI

Obstáculos:

- Desconocimiento de la ley en la materia
- Usos y costumbres
- Discriminación





Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

-Capacitar al personal encargado de la procuración e impartición de justicia en materia de derechos de las mujeres

Derecho a recibir asistencia jurídica por abogados para eliminar las desigualdades en el acceso a la justicia

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo
Art. 21. F. I

Obstaculos:

- Falta de personal capacitado en materia de derechos de las mujeres
- Discriminación
- Machismo





Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

- Determinar las acciones necesarias para el acceso igualitario de mujeres y hombres a los procesos productivos
- Instaurar el principio de paridad genérica en la conformación de la planta laboral de la administración publica estatal y municipal.

Derecho a la Igualdad de Oportunidades

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo
Art. 7

Obstaculos:

- Estereotipos
- Usos y costumbres
- Convencionalismos sociales
- Misoginia
- Machismo





Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

-Capacitar a peritos traductores en lengua maya y en derechos humanos de las mujeres.

Derecho de contar con servicio de traductores de la lengua Maya en las áreas de procuración y administración de justicia donde se requiera

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo
Art. 21 F. IV

Obstaculos:

- Discriminación
- Falta de personal capacitado en la traducción de de lenguas indígenas





Cartilla de Derechos de las mujeres

¿Como Materializarlo?

-Promover la instalación y mantenimiento de refugios para las victimas y sus hijos, procurando que la información de su ubicación sea secreta, y se brinde apoyo legal y psicológico por personal especializado.

Derecho a ser protegida cuando viva algún tipo de violencia en la comunidad o en la familia.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo
Art. 22 F. IV

Obstaculos:

- Ausencia de Refugios
- Falta de capacitación a personal que labora en los refugios

